

SUMARIO DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 51 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 02 DE OCTUBRE DEL 2020, DE CONFORMIDAD AL Art. 57, literales a) y d) DEL COOTAD.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 02 DE OCTUBRE 2020

HORA DE INICIO: 11h05

HORA DE FINALIZACIÓN: 13h25

ASISTENCIA: ING. ROLANDO LÓPEZ CHAVARREA, ALCALDE;
ING. PAULINA CADENA ESTÉVEZ, VICEALCALDESA
; SR. FRANKLIN BUITRÓN LOMAS, ARQ. JAIME VILLEGAS
JÁTIVA; SR. JOSÉ LUIS YAMBERLA; E, ING. CATALINA YÉPEZ
CALDERÓN.

AUSENTE: NINGUNO.

RESOLUCIONES:

1. **RESUELVE**, por unanimidad, **APROBAR** el Acta No. 50 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 24 de septiembre de 2020, sin observaciones;
2. **RESUELVE**, por mayoría, **APROBAR**, en Primer Debate, la Primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, para el ejercicio económico 2020;
3. **RESUELVE**, por mayoría absoluta, **AUTORIZAR** al señor Alcalde la suscripción de la Adenda No. 002-GADMAA-PS-2020 al Convenio No. 001-GADMAA-PS-2020 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Imbaya.
4. **RESUELVE**, por mayoría absoluta, **APROBAR** la Declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal a favor de la señora Nancy Verónica Garrido Loza el inmueble de la superficie de 4.209,25m², comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: en 63,29m con propiedad de Miguel Proaño Barrigas, y en 13,59m con propiedad de Rosa Chiza Bravo; SUR: en 16,56m con entrada privada, en 16,65m con propiedad de María Andrade Vallejos, y en 7,24m-20,14m-6,64m-4,47m-13,77m con propiedad de Carlos Dávila Dávila; ESTE: en 2,56m-35,50m-16,51m-17,81m con entrada de condueños y en 30,88m con propiedad de Rosa Chiza Bravo; OESTE: en 8,66m con propiedad de Narcisa Guevara Egas, en 28,82m-14,84m con propiedad de María Andrade Vallejos, en 2,52m con entrada privada, y en 8,56m-5,88m-15,50m con calle José Peñaherrera, ubicado en la calle José Ignacio Peñaherrera, sector Santa Bernardita, de la Parroquia Andrade Marín, cantón Antonio Ante, proyecto denominado CONJUNTO HABITACIONAL “SAN MARTÍN”; Propiedad Horizontal compuesta

por 18 casas unifamiliares, un local comercial y un departamento, más las áreas comunales constantes en la correspondiente planimetría.

Artículo 2.- De la ejecución de la presente Resolución encárgase a la Dirección de Planificación Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.

Artículo 3.- La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación del Concejo en Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.

Artículo 4.- Que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal de Antonio Ante, se publique la presente Resolución en la página Web Institucional. Dada en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, a los 2 días del mes de octubre del 2020.

5. **RESUELVE**, por mayoría, **APROBAR**, en Primer Debate, la Cuarta Reforma a la Ordenanza que reglamenta el cobro de las Contribuciones Especiales de Mejoras por obras realizadas en el cantón Antonio Ante con participación ciudadana.
6. **RESUELVE**, por unanimidad, **AUTORIZAR** la Licencia con cargo a vacaciones, solicitada por el señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva, del 05 de octubre al 03 de noviembre de 2020.

Siendo las trece horas veinte y cinco minutos, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. **LO CERTIFICO.**

AB. MÓNICA CARRERA VÁSQUEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO
GADM-AA (E)